



CALIFORNIA COMPLETE COUNT – CENSUS 2020

BE COUNTED, CALIFORNIA!

EL ESTADO DE CALIFORNIA ESTA COMPROMETIDO CON EL CENSO

El estado de California sigue comprometido a un conteo completo y preciso, incluso de nuestra comunidad inmigrante. California ha invertido más recursos que cualquier otro estado para asegurar que nuestros esfuerzos de comunicación y educación sean amplios y eficaces. El estado de California está comprometido a trabajar con nuestros colaboradores para monitorear el esfuerzo federal, eliminar temores y desinformación, y asegurar que los californianos entiendan sus protecciones bajo el Título 13.

PREGUNTAS MAS FRECUENTES

¿El cuestionario del Censo 2020 incluirá una pregunta sobre el estatus de la ciudadanía?

- El cuestionario del Censo 2020 NO incluirá una pregunta sobre el estatus de la ciudadanía de un individuo. Todos, sin importar sus estatus migratorio, tienen derechos fundamentales. Para aquellos que temen abrir sus puertas, hay otras maneras de participar. Se puede participar por teléfono, por internet, desde la seguridad de su hogar o en un centro de asistencia local. Por favor llene su cuestionario. Un cuestionario incompleto puede incrementar la posibilidad de que la Oficina del Censo de los EE. UU. conduzca seguimiento. Las viviendas recibirán información para responder por internet al Censo 2020 a partir del 12 de marzo 2020. Su participación es vital y su información será protegida.

¿Qué significa la orden ejecutiva del presidente Trump?

- La orden ejecutiva no inicia un intercambio adicional de información de lo que se permite bajo ley existente. Su información se mantiene confidencial. La orden ejecutiva dice que la información recolectada de fuentes federales y estatales “no puede, y no deberá, ser utilizada para traer acciones de aplicación de migración en contra de un individuo en particular.”

¿Está protegida la información privada?

- La ley requiere que la Oficina del Censo de los EE. UU. proteja y mantenga la confidencialidad de la información personal que reciba.
- La Oficina del Censo de los EE. UU. se dirige de acuerdo al Título 13 del Código de los Estados Unidos. Estas leyes proveen a la oficina la autoridad para su trabajo, pero también estipulan protecciones fuertes para la información que colecta como parte del censo.
- La Oficina del Censo de los EE. UU. utiliza las respuestas para producir estadísticas.
- Su información privada no puede ser publicada cuando es recolectada. Después de 72 años, puede ser publicada con fines históricos por los Archivos Nacionales. Es ilegal revelar o publicar cualquier información privada que identifique a un individuo o a un negocio. Esto incluye la dirección (coordenadas de GPS), el número de seguro social y el número de teléfono.
- Las respuestas no pueden ser utilizadas para propósitos de seguridad pública o para determinar elegibilidad de beneficios públicos.
- La información personal contenida en las respuestas del cuestionario no se puede utilizar con el propósito de hacer cumplir la ley de inmigración.
- Los empleados de la Oficina del Censo de los EE. UU. han jurado proteger la confidencialidad. Todas las personas con acceso a estos datos personales juran proteger la información personal y entienden que las penalizaciones asociadas con violar la ley se aplican por vida.
- El violar la confidencialidad o el compartir información fuera de los propósitos estadísticos es un crimen federal serio. Cualquier persona que rompa esta ley enfrentará penalizaciones severas. Esto puede incluir una multa de hasta \$250,000 y/o cinco años de prisión federal.



census.ca.gov | info@census.ca.gov |



@CACompleteCount

¿Por qué es importante que todos sean contados en el censo?

- Algunos fondos federales, subsidios, y apoyo a los estados, los condados y las comunidades se distribuyen a base de la población. Es crítico que todos sean contados, sin importar su estatus migratorio. Cuando tú respondes al censo, ayudas a que tu comunidad reciba los fondos federales que merece.
- Los negocios utilizan datos del censo para decidir en donde van a construir fábricas, oficinas y tiendas. Esto ayuda a crear empleos.
- Los desarrolladores de comunidades utilizan los datos del censo para construir viviendas y revitalizar vecindarios.
- Los gobiernos locales utilizan datos del censo para proveer seguridad pública y para prepararse para emergencias.

¿Qué está haciendo El Conteo Completo de California – Censo 2020?

- El Conteo Completo de California – Censo 2020 está apoyando un esfuerzo de comunicaciones coordinado y extenso, enfocado en las poblaciones que son difíciles de contar.
- El Conteo Completo de California – Censo 2020 está colaborando con condados, gobiernos locales, gobiernos tribales, organizaciones comunitarias regionales y estatales, sectores de educación y otros sectores.
- Los esfuerzos de comunicación ayudarán a los californianos entender que su información se mantendrá privada y eliminarán la desinformación.

¿Cómo te puedes hacer contar?

- A mediados de marzo 2020, cada vivienda recibirá una carta por correo con información de las diferentes opciones para llenar el cuestionario del censo. Esto incluye por internet, por teléfono, o por correo al pedir la forma.
- Las viviendas que no llenen su cuestionario durante este periodo serán contactadas por la Oficina del Censo de los EE. UU. durante el periodo de seguimiento en los hogares que no han respondido.
 - › **12-20 de marzo:** Las viviendas recibirán una invitación para llenar el cuestionario por internet. Algunas viviendas también recibirán el cuestionario por correo.
 - › **16-24 de marzo:** Se mandará una carta recordatoria.
 - › **Si no ha respondido:**
 - **26 de marzo-3 de abril:** Se mandará una postal recordatoria.
 - **8 de abril-16 de abril:** Se mandará otra carta recordatoria y el cuestionario por correo.
 - **20 de abril-27 de abril:** Se mandará una postal recordatoria final antes de que la Oficina del Censo de los EE. UU. haga un seguimiento en persona.
- Es posible que los empleados de la Oficina del Censo de los EE. UU. contacten a las viviendas que no llenaron los cuestionarios por completo para obtener respuestas.

¿Qué deben saber los californianos al llenar el censo?

- Es importante tener precaución con cualquier solicitud que parezca sospechosa.
- La Oficina del Censo de los EE. UU. nunca pedirá lo siguiente:
 - › Pago para llenar el cuestionario
 - › Número de seguro social
 - › Información financiera
- Los empleados de la Oficina del Censo de los EE. UU. siempre mostrarán una identificación válida que incluya una fotografía, una marca de agua del Departamento de Comercio y una fecha de vencimiento. Si todavía tiene preguntas o dudas, llame al 800-923-8282 para hablar con un representante de la Oficina del Censo.
- Es un crimen federal hacerse pasar como un oficial federal. Cualquier persona que rompa esta ley puede ser sujeto a prisión.

